



DECRETO N° 4.597

LAJA, diciembre 18 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por HECTOR ROJAS NAVARRO, Técnico, Grado 11° E.M., visada por Jefe Directo ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a HECTOR ROJAS NAVARRO, Técnico, Grado 11° E.M., por la tarde del día 18 de diciembre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDE
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/APP/mefs.-

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233